## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## POR

#### VICENTE DI FRANCO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia Distrito Judicial Nº 1 Civil y Comercial de la 6º Nominación de Santa Fe en autos caratulados: VERGARA EUSTAQUIO PAULINO c/Otro L.C. 1.117.510 s/ Ejecutivo, Expte. 1182/01, que se tramitan por ante este Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Nº 1 de la 6º Nominación de Santa Fe, se ha resuelto que el martillero público Vicente Di Franco matrícula 477. Proceda a vender en pública subasta en el Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 20 de la ciudad de Gálvez (Prov. de Santa Fe) el día 21 de octubre de 2009 a las 10 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil con la base del avalúo fiscal \$ 27.328,66, si no hubiere postores, se efectuará una segunda subasta con la base retasada en un 25% \$ 13.391,04 y si tampoco lo hubiere una tercera subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 049591, F° 550, T° 75 Impar Depto San Jerónimo (fs. 131) cuya descripción es la siguiente: Una Fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado compuesta por treinta metros de frente al Sud-Este por sesenta metros de fondo y formando por parte de los lotes N° 18-22-24 de la misma manzana letra G del pueblo de Gálvez, Depto San Jerónimo de esta provincia y que linda al Sud-Este con calle Uruguay; al Sud-Oeste con más terrenos de los lotes de que forman parte, al Nor-Oeste con el lote 26; al Nor-Este con los lotes 17, 19, 21 y 23 todos de la misma manzana letra G., componiéndose la edificación de dos piezas de cinco metros por cuatro y medio, una galería del ancho de una chapa de zinc de nueve pie cubriendo el largo de las piezas y la cocina: una pared a continuación de la cocina de 10 metros de largo, sesenta metros de tapial y un pozo para aqua. Informa el Registro General (fs. 131) que el titular dominial es el demandado en autos y reconoce los siguientes embargos: aforo 72767 fecha 02/07/08 monto \$ 6.611,39 Inc. De Apremio por Cobro de Honorarios prom. Por Ahumada en Vergara Eustaquio c/Bogino María Marta s/ Ejec. Juzgado 1º Inst. Distrito C y C de la 6º Nominación y el de autos aforo 105839 fecha 13/11/01 por un monto \$ 45.000, se reinscribe s/oficio 114515 de fecha 08/11/06. La Municipalidad informa deudas: (fs. 134) Tasa Gral. de Inmuebles CN 4081 \$ 11.813, corresponde a los períodos desde el 07/94 al 04/09. Obras amp. De Red Cloacal: \$1.148, debe cuotas 1-2-6-7 y 8 Contenedor oso \$154, Pavimento \$9.951 plan de 36 cuotas no registra embargos. API Informa deuda (fs. 146) La Partida Nº 11-0800-144982/0000-4 Períodos adeudados Años 2001 al 2008 (total) 2009 cuotas 1-2 Total \$ 2.692, Aguas Santafesinas S.A., informa deuda (fs. 151) períodos 12/04/06 al 13/10/09 total \$ 2.146,06 Dipos Residual (fs. 152) no registra deudas. Constatación (fs. 142). Me constituí en el domicilio de calle Uruguay N° 240, siendo atendida por la Sra. Justa Margarita González, DNI. 3.971.168 a quien procedí dar lectura de la medida y acto seguido me invitó a ingresas a la vivienda, por la puerta lateral que da a la cocina: constatando lo siguiente: se observan dos viviendas unidas entre si, la de mayor dimensión se encuentra ubicada a 5m aprox. de la línea de edificación y consta de living, cocina, dos dormitorios, un comedor, baño y lavadero, galería cerrada, patio de tierra y jardín al frente y en su parte lateral lado este posee parte de jardín y piso de cerámico, el piso del living, es en parte cerámica y en parte cemento alisado, el del dormitorio principal es de madera, el del comedor es de mosaico calcáreo y el resto de cerámica. Tanto el comedor como el dormitorio principal son habitaciones ciegas. El lavadero se encuentra revestido en cerámica hasta el cielorraso y el baño se encuentra azulejado casi hasta el cielorraso y con sanitarios completos tanto el baño como el lavadero y la galería cerrada, se observan humedades que han provocado la caída del revoque. La de menor dimensión esta formada por cocina comedor y dos dormitorios y un baño y mide aproximadamente 9 mts. de frente por 8 mts. de fondo, los pisos de la finca son de cerámicos y el cielorraso es de machimbre con techo de chapa. Posee aberturas de chapa y se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento, esta unidad está habitada por la hermana de la atendiente Ana María González, su cónyuge y su hijo mayor de edad. Las dos unidades se encuentran en buenas condiciones de habitabilidad. Posee servicios de energía eléctrica, agua corriente, cloacas, no poseyendo servicio de gas natural, se halla sobre calle pavimentada a una cuadra de un Boulevard y a dos cuadras de una escuela pública y a siete del centro comercial. La vivienda principal se encuentra ocupada por la atendiente y su cónyuge en 2º nupcias, Ramón Angel Sosa y manifiesta que lo ocupan en carácter de propietarios del año 1971, aprox. adquiriéndolo mediante boleto de compra venta que no exhibe en este acto por la compra efectuada a la Sra. María Marta Bogino. Manifiesta la atendiente que cuando adquirió el inmueble el mismo tenia las mejoras denunciadas en el oficio de referencia, y que en los últimos años realizó las mejoras que se describen en el presente. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble tanto con anterioridad como con posterioridad a la subasta y el IVA si correspondiere. El comprador deberá conformarse con las constancias de autos, luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y su exhibición en el panel habilitado en la plata baja de este Edificio. Mas informes en Secretaría o al Martillero al teléfono 0342-4530422. Santa Fe, 23 de septiembre de 2009. Fdo Dr. Norberto Berlanga, Juez. Dra. Cecilia Filomena, Secretaria.

\$ 335 80571 Oct. 1° Oct. 5				
		PC	)R	

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia del Circuito Judicial Nº 18 de la ciudad de El Trébol, a cargo del Dr. Darío R. Mattalía (Juez a/c) y de Silvia A. Racca (Secretaria a/c) en autos caratulados: "COMUNA DE MARIA SUSANA c/Otros (D.N.I. Nº 12.243.114, 13.560.033), (Fs. 33) s/Demanda de Apremio Fiscal. Expte. Nº 388/08, se ha ordenado que en Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, matrícula "Nº 608, C.U.I.T. 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 6 de octubre de 2009 o el día hábil siguiente sí aquél resultare inhábil a las 10 hs por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Susana, con la base del avalúo fiscal de \$ 16.859,19 y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$ 12.644;39) (fs. 30); y si persistiere la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Dominio N° 43388 F° 965 T° 182 Par. Sección Propiedades del Depto. San Martín. Descripción del inmueble: (Fs. 35) "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el pueblo María Susana, Dpto. San Martín de ésta Pcia. de Santa Fe, designado en el plano oficial con la letra "F" de la manzana Treinta (30), compuesto de Veinte metros de frente por cincuenta metros de fondo, equivalente a una superficie de Un Mil metros cuadrados. Lindando: por su frente al Sud-Oeste con calle nº Catorce; al Nord-Oeste con calle nº Siete; al Nord-Este con lote letra a; al Sud-Este con lote letra g. Informe el Registro General de la Propiedad en fecha 06/08/09, (fs. 59/60) según aforo Nº 75746 que el bien descripto No registra Hipoteca: Y reconoce embargo de fecha 26/09/08 Af. 110583 Exp. 383/08 Monto \$ 1.789,86. Carát. Comuna de María Susana c/Otros s/Demanda de Apremio Juz. Circuito  $N^{\circ}$  18. El Trébol; medida que recae sobre cada uno de los demandados y titulares registrales. Informa la A.P.I. (Fs. 32) que el inmueble de referencia no registra deuda al 15/04/09. La Comuna de María Susana, (fs. 37) en fecha 06/04/09 informa que el citado inmueble adeuda la suma de \$ 1.739,47 correspondiente a tasa por servicios. La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Comunal de María Susana, manifiesta (Fs. 41) que el 15/04/09 se constituyó en el inmueble indicado, procedió a constatar los siguiente: se trata de un lote de terreno que forma la esquina S.O., de la manzana, sobre calles de tierra y mide: 20 metros de frente sobre calle J. D. Perón (ex Nº 14) por cincuenta metros de fondo sobre calle M. Vidosevich (ex Nº 7). Hay una construcción de unos 280 metros cuadrados dividida en diversas dependencias que se utiliza como vivienda y está habitada por Víctor Machuca, su esposa Blanca Bogado y tres hijos Menores, en carácter de adquirentes con boleto de compraventa; Zulma Bogado y sus tres hijos menores, como prestataria; Catalino Vargas, también como prestataria y Leonardo Rojas, su esposa Victoria Ortíz y tres hijos menores en carácter de boleto de compraventa. La construcción es antigua, con paredes de ladrillos comunes asentados con barro y techo en parte de ladrillos y en parte de chapas. No tiene agua corriente y se encuentra en mal estado de conservación y condición de habitabilidad. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo que obra en autos fotocopia de escritura de compra-venta y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extiende el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio el 3% de comisión al Martillero o mínimo de Ley  $N^{o}$  7547 y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos y/o tasa que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe (sin cargo por ser Comuna la parte actora). Mayores informes en Secretaría del Juzgado /o al Martillero Telef. 03406-480509. El Trébol, 20 de setiembre de 2009. Silvia A. Racca, secretaria, a/c.

S/C 80621 Oct. 1° Oct. 5	
	POR

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia del Circuito Judicial Nº 18 de la ciudad de El Trébol, a cargo del Dr. Darío R. Mattalía (Juez a/c) y de Silvia A. Racca (Secretaria a/c) en autos caratulados: "COMUNA DE MARIA SUSANA c/Otros s/Demanda de Apremio Fiscal Ley 5066. Expte. Nº 480/08, se ha ordenado que en Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, matrícula Nº 608, C.U.I.T. 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 6 de octubre de 2009 o el día hábil siguiente sí aquél resultare inhábil a las 10,30 hs. por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Susana, con la base del avalúo fiscal de \$ 15.976,99 y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$ 11.982,74) (fs. 30) y si persistiere la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Dominio N° 23.114 Fº 159 T° 67 Par. Sección Propiedades del Depto. San Martín. Descripción del inmueble: (Fs. 45) "Un lote de terreno situado en María Susana, designado en el plano respectivo co la letra I de la manzana nº veinte, ubicado a los veinte metros del ángulo formado por las calles nº trece y doce, hacia el Nord-Oeste compuesto de veinte metros de frente al Sud-Oeste por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de un mil metros cuadrados, lindando: al Sud-Oeste con calle n° doce, al Nord-Oeste, lote letra h, de la misma manzana, al Nord-Este, lote d; y al Sud-Este, lote letra j, de la citada manzana. Informa el Registro Gral. de la Propiedad en fecha 06/08/09, (fs. 59/60) según aforo Nº 75747 que el bien descripto No registra Hipoteca; y reconoce embargo de fecha 10/09/08 Af. 102920 Exp. 480/08 Monto \$ 3.782,56, Carát. Comuna de María c/Otros s/Demanda de Apremio Ley 5066. Juz. Circuito N° 18 El Trébol, medida que recae sobre parte indivisa de cada uno de los demandados y titulares registrales. Informa la A.P.I. (fs. 44) que el inmueble de referencia registra deuda de \$ 1.062,37 por convenio de pago N° 4653172-2 períodos 1996-1/2001-3 al 15/04/09. La Comuna de María Susana, (fs. 48) en fecha 06/04/09 informa que el citado inmueble adeuda la suma \$ 3.021,33 correspondiente a tasa por servicios. La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de María Susana, manifiesta, (fs. 51) que el 17/04/09, se constituyó en el inmueble indicado, procedió a constatar lo siquiente; se trata un lote de terreno conforme descripción obrante en oficio y mide 20 metros de frente sobre calle B. Pron (ex calle Nº 12) por cincuenta metros de fondo. Al frente hay una casa habitación de unos doscientos cuarenta metros cuadrados construida en mampostería tradicional con techos en parte de losa y en parte de chapas. La misma consta de tres dormitorios, cocina, comedor diario, comedor living, baño, sala, garage y galería cerrada. En el patio hay una construcción de unos ciento cuarenta metros cuadrados compuesta de lavadero, baño, galería, galpón y depósito, construida en mampostería con techos de chapas. Todo lo edificado se encuentra en buen estado de conservación y uso. La vivienda está habitada por Ricardo Antonio Blanch, Eva Valeria

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Blanch, Pablo Maximiliano Blanch y Mónica Lucía Glabas y no poseen título alguno. Los títulos de propiedad no fueron presentados y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio el 3% de comisión al Martillero o mínimo de Ley Nº 7547 y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos y/o tasa que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe (sin cargo por ser Comuna la parte actora). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero Telef. 03406-480509. El Trébol, 20 de setiembre de 2009. Silvia A. Racca, secretaria, a/c.

S/C 80624 Oct. 1° Oct. 5	
	RAFAELA

# JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR

### ALBERTO MARCELO BIRCHER

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito nº 5, en lo Civil, Comercial y Laboral 3º Nominación, de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: "Expte. Nº 73/05. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/Otros (L.C. 6.290.128 y D.N.I. 07.675.212) s/Apremio", se hace saber que el martillero público Alberto Marcelo Bircher C.U.I.T. Nº 23-16.179.105-9, venderá en pública subasta el día 7 de Octubre de 2009, a las 10 horas, ó el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Hall de los Tribunales de Rafaela y por ante Secretario actuante, el siguiente bien Inmueble: Dominio: Nº 62 T° 215 Par F° 12, Depto. Castellanos. Lote Diez. Descripción del inmueble: En condominio e iguales partes, una tracción de terreno según título, parte de otra mayor comprendidas en la concesión nº doscientos trece de esta ciudad; cuya fracción que por este acto se enajena, de acuerdo al plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Ingeniero Justo Jiménez, hijo, en abril de 1966, e inscripto en el Depto Topográfico de la Pcia., bajo el № 42.246 y aprobado por la Municipalidad local en Expediente № 2.935, Letra A., se designa como Lote N° Diez, de la manzana n° tres, en la expresada concesión doscientos trece, de esta ciudad de Rafaela, Depto Castellanos, de esta Pcia., y mide: El Lote Nº Diez, con lo clavado y plantado, mide: Diez metros en su frente al Oeste, contada esta medida después de los veintinueve metros ochenta centímetros del ángulo Sud-Oeste de su manzana, hacia el Norte; igual medida en su contrafrente al Este por veinticuatro metros treinta y cuatro centímetros de Oeste a Este; en cada uno de sus costados Sud y Norte, encerrando una superficie total de: Doscientos Cuarenta y Tres metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados y linda: Al Sud, con el lote nº nueve, al Norte, con parte del once; al Este, con parte del lote seis descripto precedentemente todos del plano citado y manzana tres de que forma parte; y al Oeste con calle pública. Informes: Registro General Santa Fe: Aforo Nº 034507 de fecha, 17/04/09, inscripción dominial N° 62, F. 12, T. 215 Par, Castellanos, Titulares. Registrales: los demandados. Se registran cuatro embargos; dos de fecha 15/10/04 af. 100839 Expte. 4149/98 monto \$ 13.383,66. "Lobos José Ernesto c/ Otros s/ Apremio", Juzgado 1ª. Inst. de Circuito N° 5 de Rafaela y dos de fecha 11/12/06 af. 127865, Expte. 73/05 monto \$ 14.726,20 carátula y Juzgado de referencia. No registra Inhibiciones ni hipotecas. Dirección General de Catastro: Partida: Nº 08-24-01-548385/0008, se encuentra situada dentro de la Zona Contributiva de la Ley nº 2406, t.o. afectado por el tramo Rafaela-Sunchales, liquidación nº 13235/000 manteniendo deuda en tal concepto que asciende a la suma de \$ 109,55 y no se halla afectado por las leyes n° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461 al 29/05/09. API.: Partida Nº 08-24-01-548385/0008-8, Avalúo del terreno \$ 477,50, y Avalúo edificio \$ 16.576,57, total de la deuda (calculada al 19/06/09) \$ 860,68. Aguas Santafesinas S.A.: El inmueble registra los siguientes importes a pagar: Comprobantes Facturados por vencer: \$ 18,45 actualizado al 06/04/09. Municipalidad de Rafaela: El lote 10: Al 20/05/09: Registra las siguientes deudas; Contribución por Mejoras: iluminación B° Güemes importe total \$ 61,20. Tasa General de Inmuebles: Importe total \$ 22.603. Convenios de Pago: № 74902: Iluminación B° Güemes importe total \$ 250,30. Convenio de Pago Nº 74903: Agua B° Güemes - Fierro importe total \$ 1.089,50. registra Juicio de fecha 04/02/05 el de autos. EPE.: Al 03/06/09: Informa que en el domicilio de M. Aragno 1820 de Rafaela, la titularidad corresponde a Góngora David y al día de la fecha no registra deuda. Constatación: Efectuada por el Sr. Oficial de Justicia en fecha 20/03/09, quien según acta obrante en autos manifiesta lo siguiente: "Me constituí en el domicilio de calle Aragno Nº 1820 de esta Ciudad, donde procedí a realizar la siguiente constatación: El inmueble designado como Lote Nº 10, cuyos demás datos registrales medidas y linderos en el Mandamiento y ficha de catastro municipal que se adjuntan y doy aquí por reproducidas, se compone de Dos viviendas, una situada al frente del terreno, compuesta de un dormitorio, cocina, baño externo y patio, de ladrillos comunes, con techos de chapas de zinc; pisos de cemento, habitada. Al fondo del terreno, se ubica una construcción, de lajas premoldeadas, compuesta de un dormitorio, cocina, baño externo, con techos de chapas de zinc, pisos de cemento, la cual es ocupada. El inmueble cuenta con servicios de agua corriente y luz eléctrica. Manifiesta que es propietario del inmueble; su hermano, quien lo adquiriera al demandado; Es todo cuanto puedo informar. Condiciones: El bien inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 17.054,07. De no haber oferentes con la base fijada, después de un tiempo prudencial, y de no haber postores, saldrá a la venta

con la retasa del 25% o sea \$ 12.790,55 y si aún persistiere el silencio, sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberá abonar el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Déjase constancia en los edictos a publicarse que los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden sobre el bien, a partir de la fecha de la subasta, son a cargo del comprador. Se hace saber que el presente Edicto no repone por corresponder a una Juicio Municipal. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero al tel. 03492-434458. Rafaela, 24 de setiembre de 2009. Carlos Molinari, secretario.

S/C 80606 Oct. 1° Oct. 5			